

**FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN
CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO
DE CARACTERIZACIÓN DE LA
NECESIDAD**

CÓDIGO:

F-PR-26

VERSIÓN:

07

VIGENCIA:

2024-10-11

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN:

IP

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

Con la expedición de nuevos estatutos en 2023, en especial lo señalado en el artículo 1 de estos, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial pasa a denominarse, a partir de ese momento, Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., sin perjuicio de que podrá seguir utilizándose la sigla ENTerritorio S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. tiene como objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, en particular los que sean incluidos dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo, siendo un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. es una entidad al servicio del Estado para implementar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, bajo las siguientes líneas de negocio: a) Estructuración de proyectos; b) Gerencia de proyectos – Gerencia de proyectos con recursos internacionales; c) Gestión de proyectos; y d) Evaluación de proyectos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio S.A. es el del derecho privado, aplicándose para ello el Código Civil, el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las disposiciones especiales correspondientes a su naturaleza jurídica.

El régimen que rige cada contrato suscrito por ENTerritorio S.A. se determinará conforme con la posición contractual que esta entidad ostente, en los términos establecidos en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Así, cuando actúe como parte contratista, se someterá al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante, se registrá por el derecho privado.

Es fundamental señalar que el conjunto de funciones específicas del Fondo de Programas Especiales se articula de manera misional y se fortalece mediante los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, en particular lo señalado en el párrafo cuarto del artículo 5 del Plan Nacional de Desarrollo, que dispone lo siguiente: «[...] Los proyectos que se adelanten en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 contribuirán a la implementación de programas estratégicos que serán financiados bajo el principio de concurrencia de fuentes y requerirán de la articulación intersectorial y de los distintos niveles de gobierno. Así, las entidades del orden nacional y territorial unirán esfuerzos para formular y ejecutar proyectos que permitan la implementación de intervenciones públicas integrales de mediano y largo plazo [...]».

En este contexto, se establece que la orientación de las entidades públicas, en particular del Fondo de Programas Especiales para la Paz, debe procurar una labor de articulación intersectorial para facilitar la consecución de los programas estratégicos como herramienta eficaz para que el Estado llegue a los territorios históricamente marginados, contribuyendo al cumplimiento de la política de paz total. Esta política, que busca lograr la dignidad humana, tiene como fin el logro de la paz total, entendida como un proceso que implica la reincorporación efectiva de los actores armados ilegales.

**FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN
CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO
DE CARACTERIZACIÓN DE LA
NECESIDAD**

CÓDIGO:

F-PR-26

VERSIÓN:

07

VIGENCIA:

2024-10-11

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN:

IP

Mediante la Ley 368 de 1997, se creó el Fondo de Programas Especiales para la Paz como una cuenta especial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin personería jurídica y administrada como un sistema separado de cuentas. Su objetivo es la financiación de programas destinados a fomentar la reincorporación a la vida civil de los grupos alzados en armas que muestren su voluntad de reincorporarse mediante su desmovilización y la dejación de armas, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 368 de 1997.

El artículo 11 de dicha ley establece las funciones generales del Fondo, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Diseñar y desarrollar planes, programas y estrategias dirigidas a la generación de condiciones para el logro y mantenimiento de la paz, conforme con las directrices que señale el presidente de la República;
- Financiar y cofinanciar los planes, programas y estrategias encaminadas a la paz;
- Diseñar y desarrollar planes de habilitación y rehabilitación para las personas víctimas de la violencia.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 434 de 1998, se adiciona el artículo 10 de la Ley 368 de 1997, estipulando que el objeto de la financiación de las acciones adelantadas por el Consejo Nacional de Paz y de los programas de paz para fomentar la reincorporación de los grupos alzados en armas debe ajustarse a la política de paz existente.

En virtud de las funciones del Fondo Paz y el cumplimiento de la ley que lo creó, el artículo 1 del Decreto 2429 de 1997, compilado en el Decreto 1081 de 2015, establece como funciones específicas del fondo, entre otras:

1. Diseñar, desarrollar, financiar y cofinanciar planes, programas y estrategias que generen condiciones para el logro y mantenimiento de la paz;
2. Administrar y ejecutar los recursos de los planes y programas de paz adelantados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz;
3. Fomentar la articulación interinstitucional y la participación de organizaciones no gubernamentales y la comunidad en la consolidación de una cultura de convivencia, respeto a los derechos humanos y bienestar social;
4. Impulsar y apoyar económicamente las iniciativas de la sociedad civil a nivel nacional y regional encaminadas al logro y mantenimiento de la paz.

Cabe destacar que la ley establece que las operaciones, actos y contratos del Fondo se rigen por las normas del derecho privado, conforme con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 368 de 1997 y en su Decreto Reglamentario 2429 de 1997, compilado en el Decreto 1081 de 2015.

El Fondo de Programas Especiales para la Paz no ejecuta directamente proyectos, ya que no cuenta con la infraestructura necesaria para ello. Por tal razón, se hace necesario celebrar un contrato interadministrativo con ENTerritorio S.A., para que, en el marco de sus competencias, preste el servicio de gerencia integral, aportando recursos humanos, técnicos y financieros en la implementación de acciones e iniciativas con organizaciones sociales, comunales y comunitarias, mediante el fortalecimiento de capacidades y la construcción de paz con enfoque territorial.

El contrato interadministrativo de gerencia N.° 223006, suscrito el 21 de diciembre de 2023 entre el Fondo de Programas Especiales para la Paz y ENTerritorio S.A., tiene como objeto “realizar la gerencia integral, aportando recursos humanos, técnicos y financieros en la implementación de acciones e iniciativas con organizaciones sociales, comunales y comunitarias, así como con entidades territoriales, mediante el fortalecimiento de capacidades, la apropiación social, el fortalecimiento de la economía popular y el tejido social, y la construcción de paz con enfoque territorial en los municipios priorizados”. Este contrato inició el 28 de diciembre de 2023 y está vigente hasta el **27 de junio de 2025**.

**FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN
CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO
DE CARACTERIZACIÓN DE LA
NECESIDAD**

CÓDIGO:

F-PR-26

VERSIÓN:

07

VIGENCIA:

2024-10-11

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN:

IP

El alcance del contrato interadministrativo establece que las acciones desarrolladas comprenderán el fortalecimiento de capacidades, la participación social y comunitaria, la apropiación social, la economía popular, la cultura de paz y la asistencia técnica a las comunidades, en los términos definidos en la propuesta presentada y los anexos técnicos que hacen parte del contrato. Estas acciones deberán implementarse durante el ciclo y los proyectos a ejecutar, en el marco de las líneas estratégicas establecidas.

En el documento contextual, las partes acordaron que las tres líneas estratégicas son orientadoras y contienen un conjunto de iniciativas preseleccionadas, las cuales deberán pasar por un proceso de formulación y ajuste previo a su implementación.

En el marco de la implementación de las diferentes líneas estratégicas, la línea estratégica 2 se enfoca en la difusión y promoción de mensajes sobre los procesos y los resultados de gestión que son de interés para el público objetivo en torno a los proyectos, convenios e iniciativas. Además de proporcionar de manera oportuna y asertiva la información a los usuarios, la comunidad, la ciudadanía, grupos económicos, inversionistas, y en general, a todos los interesados en el desarrollo y bienestar del país, es de vital importancia que exista una divulgación y circulación para la apropiación social en los territorios de impacto del Fondo. Este proceso debe incorporar un componente de comunicación comunitaria y ciudadana, que incluye acciones y proyectos para el fortalecimiento de medios comunitarios con enfoque territorial, de manera que sean estos medios los encargados de producir y difundir los mensajes de paz.

Dentro de esta línea estratégica, se podrán formular iniciativas con el propósito de generar apropiación social por parte de las comunidades, mediante procesos y proyectos de socialización, comunicación y circulación de proyectos.

Cada iniciativa de esta línea estratégica podrá incluir las siguientes actividades:

- Dotación de equipos y materiales como herramientas para ejercicios de comunicación para el desarrollo.
- Desarrollo de capacidades en apropiación social y circulación del impacto de los proyectos.

Los proyectos e iniciativas se llevarán a cabo en las zonas priorizadas por el Fondo Paz.

Esta línea estratégica tendrá como beneficiarios a organizaciones sociales y comunitarias, agrupaciones, colectivos sociales y culturales, medios de comunicación comunitarios, escuelas de comunicación para el desarrollo, radios comunitarias, entre otros. El enfoque estará centrado en la narrativa de contar el territorio, el rescate de la verdad, la reconciliación y los relatos de paz, promoviendo la participación activa de estos actores en la construcción de un entorno social y cultural basado en la paz y la convivencia.

Es así como la supervisora del contrato por parte de Fondo Paz, mediante oficio con radicado nro. OFI24-00224789 / GFPU 13090000 del 14 de noviembre de 2024, solicitó la presente contratación.

El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código N.º 481.

1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación consiste en ejecutar el proyecto: “Fortalecimiento de competencias de comunicación comunitaria”, realizado por organizaciones sociales, de víctimas, colectivos artísticos, medios

**FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN
CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO
DE CARACTERIZACIÓN DE LA
NECESIDAD**

CÓDIGO: F-PR-26

VERSIÓN: 07

VIGENCIA: 2024-10-11

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN: IP

de comunicación y la ciudadanía en general, a partir de la formación y el desarrollo de habilidades y herramientas en comunicación, que posibiliten la transformación cultural de la sociedad, el diálogo de las comunidades y la apropiación social de la paz territorial y de los proyectos del Fondo Paz en los territorios priorizados.

El objetivo es establecer espacios de diálogo, dinamización, preservación y difusión de procesos de comunicación comunitaria. Estos esfuerzos estarán respaldados por el desarrollo de habilidades pedagógicas y herramientas de comunicación que generen impactos significativos en la sociedad.

Estos elementos son fundamentales para garantizar que el proyecto cumpla con su objetivo de generar resonancias significativas en la sociedad y consolidar una narrativa inclusiva y transformadora desde y para los territorios.

El alcance del proyecto consiste en la implementación de una estrategia de comunicación territorial, el desarrollo de procesos formativos en comunicación de los proyectos implementados en el marco del Contrato Interadministrativo N.º 223006 en los territorios priorizados, la creación y consolidación de una Red de Comunicación, el cubrimiento periodístico con enfoque territorial y la realización de un encuentro participativo, a saber, el Foro Regional de Comunicación Comunitaria para la Paz.

Este proceso de comunicación territorial liderado por Fondo Paz tiene una estructura considerada para desarrollarse con los siguientes elementos:

- **Identificación:** Desde los grupos de trabajo de Fondo Paz y otras entidades, y mediante el contacto directo con el territorio, se identificarán las organizaciones, colectivos y medios de comunicación que trabajen en torno a iniciativas de paz territorial.
- **Diálogo:** A partir de sensibilizaciones y espacios de encuentro y diálogo locales, se reconocerán las experiencias, contextos territoriales y necesidades particulares en torno a los procesos comunicativos de los distintos públicos objetivo, dando respuesta a estos a partir de los ejes temáticos.
- **Formación:** Una vez se reconozcan las necesidades conjuntamente (públicos objetivos y facilitadores de la escuela), se pondrán en marcha los procesos pedagógicos que tendrán dos finalidades: dinamizar una dimensión propositiva de la comunicación desde la escucha reflexiva y brindar herramientas comunicativas que permitan fortalecer el proceso de democratización de la información y apropiación social de la paz.
- **Sostenibilidad:** Los procesos formativos encaminados al desarrollo de habilidades propenderán por el desarrollo de proyectos que sean susceptibles de sostenerse a mediano y largo plazo, en la medida en que se van fortaleciendo las organizaciones.
- **Difusión y circulación:** El trabajo que se produzca en los espacios de formación de los distintos públicos objetivos contará con herramientas para difundir sus resultados y contenidos en el marco de la estrategia del Plan de Medios de Fondo Paz.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 2272 de 2022 y la estrategia que se desea implementar en la política de paz total, la intervención que se realice está directamente relacionada con los lugares en los que se presenten conflictividades, haya habido afectaciones a la sociedad civil por causa de los conflictos o se tenga presencia de grupos armados rebeldes y no rebeldes, lo cual actualmente cubre todos los departamentos del país.

No obstante, los proyectos e iniciativas de interés de este contrato se llevarán a cabo en las siguientes zonas priorizadas (regiones de paz, ecosistemas de paz y maquetas) por Fondo Paz:

**FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN
CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO
DE CARACTERIZACIÓN DE LA
NECESIDAD**

CÓDIGO:

F-PR-26

VERSIÓN:

07

VIGENCIA:

2024-10-11

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN:

IP

- **Nariño:** Samaniego, La Llanada, Santacruz, Rosario, Los Andes Sotomayor, Cumbitara, Leiva, Policarpa, Barbaçoas, El Charco, La Tola, Magüí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y San Andrés de Tumaco.
- **Valle del Cauca:** Buenaventura
- **Cauca:** Argelia, López de Micay y El Tambo
- **Chocó:** Quibdó

Las demás regiones priorizadas tendrán un tratamiento territorial desde estas zonas.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. (ENTerritorio S.A.) está interesada en contratar: "Fortalecimiento de competencias de comunicación comunitaria, realizados por organizaciones sociales, de víctimas, colectivos artísticos, medios de comunicación y la ciudadanía en general, a partir de la formación y desarrollo de habilidades y herramientas en comunicación, que posibiliten la transformación cultural de la sociedad, el diálogo de las comunidades y la apropiación social de la paz territorial y de los proyectos de Fondo Paz, en los territorios priorizados.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Para el cumplimiento del objeto contractual se pretende:

- Implementar una estrategia de comunicación territorial que permita obtener información diagnóstica de los medios comunitarios y alternativos de comunicación, sus características y el estado de sus procesos.
- Desarrollar procesos formativos con medios comunitarios y alternativos de comunicación por medio de talleres que aborden componentes de fortalecimiento de capacidades, producción de contenidos, dotación y socialización de resultados.
- Consolidar una Red de Comunicación conformada y administrada por los medios comunitarios y alternativos de comunicación para cubrimiento periodístico, tráfico de contenidos escritos, audiovisuales, sonoros o según área de producción.
- Producir y gestionar cubrimientos periodísticos con enfoque territorial que aporten a la generación de noticias y contenidos de acuerdo con las narrativas territoriales.
- Realizar espacio de participación y socialización para el intercambio de experiencias sobre procesos comunicacionales y narrativas de paz en los territorios.

2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

La metodología propuesta para la estrategia de comunicaciones debe considerar las siguientes líneas de acción:

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO: F-PR-26

VERSIÓN: 07

VIGENCIA: 2024-10-11

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN: IP

- 1) Implementación de la estrategia de comunicación territorial.
- 2) Procesos formativos en comunicación de los proyectos implementados en el marco del Contrato Interadministrativo 223006 en los territorios priorizados,.
- 3) Creación y/o consolidación de Red de Comunicación.
- 4) Cubrimiento periodístico con enfoque territorial.
- 5) Foro Regional de comunicación comunitaria para la Paz.

1) Implementación de la estrategia de comunicación territorial. Se debe realizar un diagnóstico participativo que entregue información valiosa sobre las necesidades y oportunidades de las organizaciones sociales, de víctimas, colectivos artísticos y medios de comunicación. Este documento debe permitir identificar oportunidades de fortalecimiento en los procesos de comunicación comunitaria de las zonas priorizadas.

A partir del diagnóstico, que deberá realizar el equipo mínimo requerido, se debe construir una estrategia de comunicación territorial para la paz, dirigida a los municipios priorizados por Fondo Paz, que contenga estrategia de procesos formativos; producción y difusión de contenidos; y espacios de participación relacionados con comunicación.

2) Procesos formativos en comunicación de los proyectos implementados en el marco del Contrato Interadministrativo 223006 en los territorios priorizados. La propuesta debe contemplar el diseño de un plan territorial de acciones de socialización y comunicación comunitaria focalizados en las regiones de mayor impacto y desarrollo para Fondo Paz y sus aliados, por medio de componentes de formación, producción de contenidos, dotación y socialización de resultados.

Para este propósito, el contratista tomará en cuenta el mapeo de actores de comunicación en articulación con el equipo de comunicaciones de Fondo Paz. Con el propósito de convocar (invitación por correo electrónico y contacto telefónico a actores identificados) un proceso de formación para la implementación de talleres, se tomarán en cuenta los siguientes contenidos:

- Formación en producción de contenidos y socialización de narrativas desde el territorio. Debe ser dirigido a organizaciones o medios de comunicación establecidos que lleven a cabo procesos de comunicación comunitaria en el territorio y que puedan realizar un intercambio de conocimiento en sus comunidades.
- Proceso teórico-práctico formativo para organizaciones que lleven a cabo procesos de comunicación comunitaria en el territorio.
- Formación producción de contenidos y manejo de equipos.
- Formación en otras narrativas (arte y cultura) de circulación de proyectos.

3) Creación y/o consolidación de Red de Comunicación. Se apoyará la creación del tráfico de contenidos escritos, audiovisuales y sonoros, teniendo en cuenta el impacto de las acciones de Fondo Paz, en el marco del contrato interadministrativo 223006.

Para tal propósito se esperan actividades tales como la articulación de los contenidos producidos por los colectivos en los tres territorios para la alimentación de un micrositio (landing page) creado para este fin y con el visto bueno por Fondo Paz. Esto debe incluir el relacionamiento mediático con los directores de Fondo Paz, la creación de una estrategia de difusión de los contenidos en RTVC, la firma de compromisos de trabajo conjunto entre los medios alternativos participantes y el contratista para la creación y difusión de contenidos de interés de Fondo Paz y la presentación de al menos un informe de ejecución de actividades que incluya los productos realizados.

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO:

F-PR-26

VERSIÓN:

07

VIGENCIA:

2024-10-11

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN:

IP

4) Cubrimiento periodístico con enfoque territorial. Mediante esta línea de acción se realizará la construcción de un mecanismo de cubrimiento periodístico con aliados territoriales y el grupo especializado en comunicación comunitaria de Fondo Paz para difundir y circular la información valiosa y de impacto que se genera por medio de sus acciones y sus aliados institucionales en los territorios y el cubrimiento informativo de los proyectos e iniciativas de Fondo Paz.

El contratista se encargará de producir contenidos en conjunto con las organizaciones participantes en la red creada, brindándoles orientación y acompañamiento. Los miembros de la red serán colectivos participantes del proceso con asiento en los municipios priorizados. Las actividades y productos asociados a esta línea se detallan en el cuadro de especificaciones técnicas.

5) Espacio de participación y socialización. Esta línea busca fomentar la construcción conjunta de conocimiento sobre narrativas de paz, generando espacios de participación que permitan incorporar las voces ciudadanas en la toma de decisiones sobre el desarrollo de la estrategia y la comprensión de lo que significa la cultura en la construcción de paz según las particularidades poblacionales y territoriales.

Este componente supone un espacio presencial para el intercambio de experiencias en narrativas de paz alrededor del país, a través de mesas de trabajo, foros, entre otras actividades. Con este encuentro se espera estrechar lazos estratégicos entre sociedad civil, academia e institucionalidad, en relación con los esfuerzos que están haciendo las comunidades en el camino hacia la reconciliación y el diálogo social.

Se plantea realización de un foro regional en Nariño que hable sobre “la construcción de paz regional” y que vincule a comunidades, autoridades, academia, instituciones públicas y privadas y de cooperación internacional.

Para estos efectos, el contratista deberá diseñar y producir un evento de un día para 150 invitados. Será la responsable del diseño metodológico, la gestión de invitaciones y el traslado de participantes si se requiere, la logística y producción del encuentro, el alquiler del espacio, así como el diseño y difusión de piezas de comunicación, entre otros relacionados con la organización del evento. Se deberá tener registro de todo el evento para el informe del Foro.

Los demás costos que se generen, tales como refrigerios, almuerzos y otros gastos asociados, serán asumidos por Fondo Paz, siempre que el contratista cuente con la autorización de dicha entidad.

En el siguiente cuadro se detallan las actividades y productos esperados mínimos por parte del contratista, en relación con la estrategia presentada anteriormente:

Cuadro 1. de especificaciones técnicas

LINEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS O ENTREGABLES
1. Implementación de la estrategia de comunicación territorial	1.1 Realización de un diagnóstico participativo que permita identificar las necesidades y oportunidades de las organizaciones sociales, de víctimas colectivos artísticos y medios de comunicación comunitaria en las zonas priorizadas. Esta acción la debe realizar el equipo mínimo requerido.	<p>Diagnóstico: Se debe realizar un diagnóstico participativo que entregue información valiosa sobre las necesidades y oportunidades de las organizaciones sociales, de víctimas, colectivos artísticos y medios de comunicación. Este documento debe permitir identificar oportunidades de fortalecimiento en los procesos de comunicación comunitaria de las zonas priorizadas.</p> <p>A partir del diagnóstico, que deberá realizar el equipo mínimo requerido, se debe construir una estrategia de comunicación territorial para la paz, dirigida a los municipios priorizados por Fondo Paz, que contenga estrategia de procesos formativos; producción y difusión de contenidos; y espacios de participación relacionados con comunicación.</p>

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO:

F-PR-26

VERSIÓN:

07

VIGENCIA:

2024-10-11

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN:

IP

	<p>1.2. Presentación de la estrategia de comunicación territorial para la paz, dirigido a los municipios priorizados por Fondo Paz. Esta debe contener: estrategias de procesos formativos, producción y difusión de contenidos, y espacios de participación.</p>	<p>1.2.1. Plan de comunicación: Documento escrito digital con el <i>plan de comunicación</i> donde se presenta la estrategia de comunicación territorial para la paz y que contiene</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de procesos formativos - Acciones de producción y difusión de contenidos - Acciones de espacios de participación. <p>1.2.2. Plan de mejora:</p> <p>Documento con las acciones específicas discriminadas por municipio enmarcado en un plan de mejora de acuerdo con el diagnóstico (<i>producto 1.1</i>) y donde se cuente con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La identificación de públicos -Caracterización de los medios -Objetivos de los contenidos -Cronograma de actividades de ejecución -Hitos de seguimiento.
<p>2. Procesos formativos en comunicación de los proyectos de Fondo Paz</p>	<p>2.1 El equipo mínimo requerido deberá realizar la invitación a las organizaciones en el territorio que participarán en el proceso formativo, el cual se llevará a cabo en tres (3) zonas priorizadas, abarcando un total de diez (10) municipios. Esta acción se desarrollará conforme a los lineamientos de Fondo Paz.</p>	<p>2.1.1 Informe de invitación: De acuerdo con el diagnóstico (Producto 1.1.1) presentar un informe de organizaciones de las tres (3) zonas priorizadas</p>

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO:

F-PR-26

VERSIÓN:

07

VIGENCIA:

2024-10-11

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN:

IP

	<p>2.2 Desarrollo de tres (3) talleres formativos presenciales en Samaniego (Nariño), Tumaco (Nariño), Buenaventura (Valle del Cauca), que tengan como objetivo el fortalecimiento de las habilidades comunicativas.</p> <p>- Población objeto: 10 colectivos por taller, en cada uno de los territorios priorizados.</p> <p>- Contenidos temáticos mínimos: (1) Taller de perspectiva regional "Narrando desde los territorios" (2) Taller de comunicación comunitaria de proyectos (3) Taller de producción de contenidos y equipos.</p>	<p>2.2.1 Talleres: La realización de tres (3) <i>talleres formativos</i> en comunicación, en el marco de los proyectos de Fondo Paz, y que debe estar dirigido a:</p> <p>Población Objeto: Un total de 30 colectivos/actores de comunicación, distribuidos en 10 por cada uno de los 3 territorios resultantes del diagnóstico (Diagnóstico 1.1.1).</p> <p>Cada colectivo participante deberá tener los equipos necesarios para el desarrollo de cada taller.</p> <p>Talleristas: Comunicador (a), periodista o audiovisual, con maestría o especialización en temas de comunicación para el desarrollo o afines con experiencia en docencia mínima de 3 años en formación o cubrimiento a colectivos de comunicación en los territorios priorizados.</p> <p>Condiciones del espacio: El espacio debe contar con buena ventilación, sillas y mesas para el desarrollo de las actividades, televisor, computador con acceso a internet y video Beam o proyector. El espacio deberá contar con acceso a internet de libre acceso para los participantes. Capacidad del aula para 30 personas.</p> <p>Alimentación: Una estación de café para 30 personas con galletas.</p> <p>Certificación de asistencia: Para cada participante del taller, el contratista deberá hacer y enviar por correo electrónico un certificado de asistencia personalizado con el nombre de la persona o colectivo participante. Incluye fecha, logos (Fondo Paz y ENTerritorio) y firmas de responsables.</p> <p>(a) Creación del Taller: Cada taller debe comprender:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un programa con objetivos de formación - temas/contenidos - Bibliografía - Duración - Lugar de implementación de los talleres - Documento/constancia de reconocimiento de participación/asistencia en el taller para cada uno de los participantes. <p><i>(El documento de presentación debe contar con el visto bueno de la supervisión y/o su delegado por parte de FondoPaz).</i></p> <p>(b) Diseño pedagógico:</p> <p>Debe incluir sesiones formativas y sesiones prácticas de producción de contenidos y de difusión o circulación de los mismos.</p> <p>-Módulo Teórico:</p> <p>Duración: 16 horas en dos (2) sesiones. (Ocho (8) horas por sesión).</p> <p>Cada taller tendrá la participación de al menos 2 conferencistas expertos (as) en los contenidos del taller, aprobados por Fondo Paz.</p> <p>-Módulo Práctico:</p> <p>Duración: 16 horas en dos (2) sesiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la parte práctica del taller, se deben construir contenidos de acuerdo con la experiencia de cada participante donde los equipos para la realización de los
--	--	---

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO:

F-PR-26

VERSIÓN:

07

VIGENCIA:

2024-10-11

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN:

IP

	<p>2.3. Desarrollo de un proceso de formación virtual a los colectivos caracterizados en las zonas priorizadas por Fondo Paz (50 personas en total). En este proyecto se incluyen las otras zonas priorizadas y sus colectivos de comunicación.</p>	<p>contenidos son responsabilidad de cada participante.</p> <p>-Entregable 1: Un contenido sonoro, audiovisual o escrito con una línea narrativa de paz, producido por cada uno de los participantes, según su experiencia, y aprobado por Fondo Paz.</p> <p>2.3.1 Taller virtual: Presentar la metodología del módulo de aprendizaje virtual, que cuente con los componentes digitales para la realización del curso sobre Sostenibilidad y monetización de los procesos comunicativos comunitarios.</p> <p>Duración: El curso debe ser de seis (6) horas con componente.</p> <p>- Modalidad: Virtual con sesiones asincrónicas.</p> <p>- Sistema de evaluación: Moodle y otros. (Capacidad de alojamiento de material en PDF, Video, sistema de evaluación, informe de resultados).</p> <p>Este taller virtual se alojará en una página web sencilla realizada en WordPress, con hosting y dominio propio de Fondo Paz, que al final de este contrato deberá ser entregado con usuarios y contraseñas al responsable del Fondo.</p> <p>PERSONAL REQUERIDO:</p> <p>1: Comunicador (a), periodista o audiovisual, con maestría o especialización en temas de comunicación para el desarrollo o afines con experiencia en docencia mínima de 3 años en formación o cubrimiento a colectivos de comunicación en los territorios priorizados. Debe tener experiencia en procesos de sostenibilidad y monetización de procesos comunicativos.</p> <p>2: Productor de contenidos. Realizado por el equipo mínimo requerido. Se encarga de la producción de los contenidos necesarios para el taller virtual.</p> <p>3: Técnico en montaje de cursos virtuales, con énfasis en la plataforma Moodle.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>Diseño del taller virtual en la plataforma.</p> <p>Un informe con los resultados de asistencia y aprendizaje del taller virtual. Este informe debe corresponder a las necesidades identificadas en el diagnóstico (<i>producto 1.1.1</i>).</p> <p>Certificados de asistencia.</p>
<p>3. Creación y/o consolidación de la Red de Comunicación.</p>	<p>3.1 Creación y/o consolidación de Red de Comunicación permanente con diferentes medios y colectivos (procesos de comunicación comunitaria) en los territorios priorizados por Fondo Paz para el acopio y difusión de contenidos.</p>	<p>3.1.1 Red de Comunicación: Evidencia de creación y administración de un grupo de WhatsApp/Telegram (<i>según el diagnóstico Producto 1.1.1</i>) conformado por los líderes de los medios comunitarios participantes de la Red de Comunicación construida (Trazabilidad de comunicaciones).</p> <p>3.1.2. Plan de Circulación: La ejecución de un plan de difusión y/o circulación, producido por colectivos de comunicación en sus territorios. Para la ejecución del plan de circulación en temas de cultura de paz, se proponen 3 eventos de circulación de un día de duración en las zonas priorizadas (uno en Samaniego, uno en Tumaco y otro en Buenaventura).</p>

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO:

F-PR-26

VERSIÓN:

07

VIGENCIA:

2024-10-11

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN:

IP

		<p>El contratista deberá contratar cinco (5) colectivos por evento en Samaniego, Tumaco y Buenaventura. A cada colectivo se le reconocerá su trabajo con un pago de \$2.200.000 mediante OPS.</p> <p>Los colectivos contratados asumirán únicamente los descuentos por impuestos y seguridad social que se generen con ocasión de la celebración de la orden de prestación de servicios.</p>
	<p>3.2 Articular los contenidos producidos por los colectivos en los tres territorios para la alimentación de un micrositio (landing page) creado para este fin y con el visto bueno por Fondo Paz.</p>	<p>3.2.1 Micrositio: Construcción de un micrositio (wordpress) para la visibilización de los contenidos producidos por los medios de comunicación que participan en la <i>red de comunicación</i> (Diagnóstico 1.1.1) y que será auto-gestionado por los líderes y Fondo Paz. Esta página web debe tener vigencia (hosting y dominio) de por lo menos dos (2) años. Una vez que se termina el contrato se deberán entregar usuarios y contraseñas a Fondo Paz.</p> <p>3.2.2 Informe mensual de publicación: Informe donde se detalle la publicación de los contenidos en el micrositio de la red de comunicación.</p>
	<p>3.3 Firma de compromiso de trabajo conjunto entre los medios alternativos participantes y el contratista para la creación y difusión de contenidos de interés de Fondo Paz.</p>	<p>3.3.1 Actas de compromiso: Entrega de las actas de compromiso firmadas por los participantes de la <i>red de comunicación</i>.</p>
	<p>3.4 Creación de una estrategia de difusión de los contenidos en RTVC.</p>	<p>3.4.1 Documento de estrategia de producción: Documento que realiza el personal mínimo requerido donde se evidencie la estrategia de producción y de difusión de los programas radiales (Producto 3.4.2), el envío del guion previo para cada programa y el soporte de emisión de cada programa. Este documento debe contar con la aprobación/visto bueno de Fondo Paz.</p> <p>3.4.2 Producción de doce programas radiales:</p> <p>Producir doce (12) programas radiales de una (1) hora cada uno, los cuales serán emitidos a través de las 68 emisoras a nivel nacional, incluidas las 19 emisoras de paz, en un periodo de tres (3) meses.</p>
<p>4. Cubrimiento periodístico con enfoque territorial</p>	<p>4.1 Participación quincenal en comité (en remoto) de redacción liderado por Fondo Paz y ENTerritorio.</p> <p>El Comité estará conformado por representantes de Fondo Paz, ENTerritorio y el contratista.</p> <p>Por parte de Fondo Paz: el supervisor de contrato interadministrativo 203006, suscrito entre Fondo Paz y ENTerritorio, designado por esta entidad, y un profesional en comunicaciones que la misma determine.</p> <p>Por parte de ENTerritorio: el supervisor del contrato que se derive de la presente contratación y el gerente del proyecto del contrato interadministrativo 203006.</p> <p>Por parte del contratista: el equipo mínimo requerido.</p>	<p>4.1.1 Actas de comités editorial y de seguimiento: Entrega de las actas del comité</p>

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO:

F-PR-26

VERSIÓN:

07

VIGENCIA:

2024-10-11

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN:

IP

	<p>4.2 Producción de contenidos. Este trabajo se debe realizar en las (3) tres zonas priorizadas y con medios participantes de la Red de Comunicación en el marco de las acciones de Fondo Paz en el territorio. El equipo mínimo requerido tendrá que hacer el seguimiento de este trabajo.</p>	<p>4.2.1 Contratación de medios comunitarios</p> <p>Descripción: Se realizarán 20 cubrimientos periódicos a cargo de medios comunitarios y alternativos que forman parte de la Red de Comunicación. Cada cubrimiento contará con la participación de cinco (5) medios de comunicación de la red, contratados con un presupuesto de cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000) por cubrimiento. El contratista gestionará el pago a través de un contrato por prestación de servicios (OPS), y cada colectivo asumirá los gastos de los eventos.</p> <p>4.2.2 Producción periodística</p> <p>Entrega de producción periodística: 100 Contenidos periodísticos de cubrimiento realizados por los medios comunitarios y alternativos contratados de la Red Comunitaria, que se producirán según los equipos propios con los que cuente cada medio de comunicaciones.</p> <p>Entre los contenidos a entregar se planean los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de un video corto, entre uno y dos minutos (calidad 1920px, en formato mp4), grabado en alta calidad y con los equipos profesionales de grabación de los medios. - Realización de piezas sonoras periodísticas, entre 60 y 90 segundos editados (mp3 y waf). Grabadas con equipos profesionales de audio y edición propios de cada medio de comunicación. - Realización de notas periodísticas escritas en prensa digital entregadas en formato Word (reportaje, crónica, columna de opinión o noticia): mínimo una cuartilla revisada, corregida y editada para publicación. - Toma de 5 Fotografías profesionales, formato RAW, con resolución de calidad para publicación. Capturadas con cámaras profesionales con las que cuente el medio de comunicación. <p>Cada medio de comunicación producirá contenidos de acuerdo con su área de producción (opción de contenidos: fotografía, video, escrito, digital, sonoro).</p> <p>Estos productos deberán cargarse en una carpeta OneDrive que ENTerritorio S.A. destine para este fin. Los derechos de uso de los contenidos son de Fondo Paz y el contratista deberá hacer una constancia y aprobación de ello en las cuentas de cobro realizadas con los medios de comunicación.</p>
<p>5. Espacio de participación y</p>	<p>5.1 Foro regional en Tumaco (Nariño)</p>	<p>5.1.1 Documento de diseño metodológico del Foro. Realizado por el personal mínimo requerido que debe contener:</p>

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO:

F-PR-26

VERSIÓN:

07

VIGENCIA:

2024-10-11

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN:

IP

<p>socialización</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre arriendo y requerimientos del espacio - Diseño de piezas de comunicación - Campaña de difusión - Listado de invitados y mecanismo de traslado de participantes en caso de requerirse. - Logística y producción del Foro - Paneles o intervenciones - Registro audiovisual en formato documental (5 minutos de duración) <p>5.1.2 Foro Regional: Ejecución del Foro Regional según la aprobación del diseño metodológico,</p> <p>Alcance: Mínimo 150 personas participantes de los 3 territorios priorizados</p> <p>Producción del Foro:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Espacio físico en Tumaco (Nariño) por un día, con posibilidades de proyección, atril y escenario. Con sillas para las 150 personas invitadas al evento. Con posibilidad de espacios para realizar mesas técnicas para tres espacios de trabajo. Baños. -Servicio de cafetería permanente con galletas. - internet, video beam y equipo de cómputo. <p>-Compra de tiquetes: Desde Buenaventura a Tumaco (10 tiquetes ida y regreso), Pasto a Tumaco (15 tiquetes ida y regreso), Bogotá a Tumaco (10 tiquetes ida y regreso).</p> <p>Traslado del aeropuerto al hotel a los participantes invitados y del hotel al aeropuerto. Traslado del hotel al lugar del evento.</p> <p>-Alojamiento: 1 noche para 50 personas en habitaciones individuales en hotel en Tumaco.</p> <p>Los demás costos que se generen, tales como refrigerios, almuerzos y otros gastos asociados, serán asumidos por Fondo Paz, siempre que el contratista cuente con la autorización de dicha entidad.</p> <p>5.1.3 Informe final del Foro: Documento de informe donde se detallen la experiencia del Foro, los/las asistentes, los resultados, registros audiovisuales y conclusiones.</p>
-----------------------------	--	--

3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En consideración al objeto y obligaciones contractuales, no se requiere la obtención de autorizaciones, permisos o licencias para su ejecución.

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO: F-PR-26

VERSIÓN: 07

VIGENCIA: 2024-10-11

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN: IP

4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REPETICIONES
Líder Comunicador Social o carreras afines, especialista en dirección de proyectos de comunicación, maestría en comunicación para el desarrollo o temas de paz.	No menor a 5 años contados a partir del título profesional.	MESES	1	4
Profesional en comunicaciones: Comunicador Social o carreras afines, especialista en comunicación para el desarrollo o temas de paz.	No menor a 3 años contados a partir del título profesional.	MESES	1	4
Audiovisual: Profesional en producción audiovisual y fotografía.	Experiencia 5 años en temas cubrimiento periodístico en territorios de conflicto armado y trabajo comunicativo con comunidades	MESES	1	4
Profesional administrativo: Profesional en administración de empresas, contaduría, economista, ingeniero industrial.	Experiencia profesional no menor a tres (03) años, contada a partir de la expedición de la respectiva tarjeta profesional.	MESES	1	4
Profesional Financiero: Administrador de empresas, contador y/o áreas afines, con especialización y/o maestría en Tributaria.	No menor a cuatro (04) años, contado a partir de la expedición de la respectiva tarjeta profesional.	MESES	1	4

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO:

F-PR-26

VERSIÓN:

07

VIGENCIA:

2024-10-11

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN:

IP

5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra contenido en el anexo F-PR-32_V03 "Análisis de Riesgos".

5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Se encuentra en el anexo F-PR-33_V03 "Análisis de Garantías".

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de hasta **cuatro (4) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y los demás requisitos de ejecución previstos en el contrato.

6.1 CONDICIÓN RESOLUTORIA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo N.º 223006. En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

El contrato deberá ser liquidado dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación. No obstante, este plazo no será impedimento para que, en cualquier momento, las partes puedan acordar su liquidación, siempre y cuando no se haya superado el término de caducidad de las acciones judiciales correspondientes. En caso de que la liquidación por mutuo acuerdo no sea posible, ENTerritorio podrá recurrir a los mecanismos de cierre contractual.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CONCEPTO	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	CENTRO CONTABLE
Otros servicios vigencia actual.	21901051	000000 CONVENIOS	223006 - FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ DEL DPTO FONDO PAZ

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los proyectos e iniciativas se llevarán a cabo en las **zonas priorizadas** por Fondo Paz, tales como: regiones de paz, ecosistemas de paz y maquetas.

- **Nariño:** Samaniego, La Llanada, Santa Cruz de Guachavés, Rosario, Los Andes Sotomayor, Cumbitara, Leiva, Policarpa, Barbacoas, El Charco, La Tola, Magúí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y San Andrés De Tumaco
- **Valle del Cauca:** Buenaventura

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO: F-PR-26

VERSIÓN: 07

VIGENCIA: 2024-10-11

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN: IP

- **Cauca:** Argelia, López de Micay y El Tambo
- **Chocó:** Quibdó

Sin embargo, el contratista deberá realizar las actividades que requieren se presenciales en Buenaventura (Valle del Cauca), Samaniego (Nariño) y San Andrés de Tumaco (Nariño).

10. FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista se realizarán con base en hitos de entrega de acuerdo con las siguientes consideraciones:

ENTREGABLES	%VALOR DEL CONTRATO
<p>El primer pago se realizará contra la entrega de: 1. Documento Diagnóstico participativo 2. Plan de comunicación donde se presenta la estrategia de comunicación territorial para la paz 3. Plan de mejora: Documento con las acciones específicas discriminadas por municipio 4. Documento de diseño metodológico del Foro Tumaco avalado previamente por Fondo Paz y ENTerritorio S.A. a través del supervisor del contrato.</p> <p>Estos productos deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el Cuadro 1 de Especificaciones Técnicas y contar con las aprobaciones pertinentes por parte de Fondo Paz, así como con la aprobación del supervisor designado por ENTerritorio.</p>	30
<p>El segundo pago contra la entrega de todos los productos de la Línea de Acción 1, relacionada con la implementación de la Estrategia de Comunicación Territorial, y de la Línea de Acción 2, referente a los procesos formativos en comunicación de los proyectos de Fondo Paz y Línea de Acción 3, relacionada con la creación y/o consolidación de la Red de Comunicación. .</p> <p>Estos productos deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el Cuadro 1 de Especificaciones Técnicas y contar con las aprobaciones pertinentes por parte de Fondo Paz, así como con la aprobación del supervisor designado por ENTerritorio.</p>	40
<p>El tercer se realizará contra la entrega de los productos Línea de Acción 4, referente al cubrimiento periodístico con enfoque territorial de la Línea de Acción 5, correspondiente a los espacios de participación. Estos productos deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el Cuadro 1 de Especificaciones Técnicas y contar con las aprobaciones pertinentes por parte de Fondo Paz, así como con la aprobación del supervisor designado por ENTerritorio.</p>	30

10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con el diligenciamiento de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.

En caso de estar obligado a facturar electrónicamente se debe seguir el siguiente procedimiento:

a) Enviar la factura al correo facturacionelectronica@enterritorio.gov.co para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por ENTerritorio S.A. para la recepción de la factura electrónica y registro ante la DIAN.

b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO:

F-PR-26

VERSIÓN:

07

VIGENCIA:

2024-10-11

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN:

IP

c) La factura debe enviarse para aceptación por parte del supervisor o interventor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya el número del contrato y el nombre del supervisor o interventor.

d) El envío y aceptación de la factura electrónica por el supervisor o interventor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.

e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.

f) En el evento en que el supervisor o interventor rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.

El CONTRATISTA acreditará a la supervisión del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio S.A., el cual debe ser aprobado por el Supervisor del Contrato.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, ENTerritorio S.A. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos establecidos en la forma de pago junto a la factura o documento equivalente.

10.2. SISTEMA DE PAGO

Conforme al objeto contractual y a las obligaciones derivadas de este, se establece que el sistema de pago será a precio global fijo, sin fórmula de ajuste.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con el objeto del contrato, ejecutando y entregando los bienes y servicios contratados de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, conforme con los documentos y anexos que son parte del proceso que se adelante y dentro de los plazos establecidos en el plan de trabajo y plan de entregas.
- b. Radicar en la entidad para aprobación y cargar en la plataforma SECOP II la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria donde se especifique como beneficiario a ENTerritorio, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el presente documento, en los términos y condiciones y demás documentos del proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- c. Actualizar las pólizas en caso de que durante la ejecución se haga necesario suscribir cualquier

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO:

F-PR-26

VERSIÓN:

07

VIGENCIA:

2024-10-11

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN:

IP

modificación al contrato o novedad contractual.

- d. El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer y acoger las disposiciones del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, que se encuentre vigente.
- e. Adoptar los planes ambientales, sanitarios, forestales, ecológicos e industriales necesarios para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- f. Acreditar, en las oportunidades que se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relacionados con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato, incluido los independientes que presten sus servicios.
- g. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello.
- h. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
- i. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
- j. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de este se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.
- k. Realizar los trámites para la obtención de todos los permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución de los trabajos a que haya lugar.
- l. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases contractuales, evitando dilaciones.
- m. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de ENTerritorio en los casos en que corresponda.
- n. Entregar los elementos y bienes en las condiciones ofertadas y contratadas, toda vez que el contratista es el único responsable de la entrega, puesta en funcionamiento de los elementos objeto del contrato.
- o. El contratista no podrá en ningún caso argumentar el desconocimiento de los anexos que debe aportar conforme a la oferta presentada y que hacen parte integral del contrato.
- p. Presentar toda la información requerida por el supervisor de ENTerritorio de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio vigente.

11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a. Desarrollar el objeto contractual conforme a lo dispuesto en las especificaciones técnicas, en las cuales se establecen con claridad las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución de cada actividad.
- b. Atender de manera oportuna las observaciones que la entidad formule sobre los productos entregados, dentro de un plazo máximo de 1 día, de manera que no afecten la ejecución del contrato ni el cumplimiento del cronograma establecido.
- c. Mantener comunicación permanente con la entidad y los actores involucrados para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y la entrega de los productos en los términos pactados.

**FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN
CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO
DE CARACTERIZACIÓN DE LA
NECESIDAD**CÓDIGO: **F-PR-26**VERSIÓN: **07**VIGENCIA: **2024-10-11****GESTIÓN DE PROVEEDORES**CLAISIFICACIÓN: **IP**

- d. Cumplir con cualquier otra obligación derivada del contrato que resulte necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual.

11.3. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio S.A.

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
4. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato.
5. Formular los requerimientos al CONTRATISTA para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Para el seguimiento y control de las obligaciones contractuales, la supervisión estará a cargo del Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2.



OSCAR JAVIER PÉREZ RUÍZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

CARLOS ANDRÉS SERNA RUÍZ
Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2**Anexos:**

1. Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos
2. Análisis de Garantías